

«San José» (Hermandades del Trabajo). Madrid. 202.860 pesetas.

«López y Vicuña» (Relig. María Inmaculada). Madrid. 459.816 pesetas.

Patronato Municipal de Servicios. Majadahonda. 428.260 pesetas.

Centro Cultura Popular y Promoción Femenina. Madrid. 473.340 pesetas.

#### Murcia:

Universidad Popular. Cartagena. 175.000 pesetas.

Colectivo Educ. Adultos de la Región de Murcia. Cartagena. 800.000 pesetas.

Asociación Músico-Cultural «Euterpe». Santomera. 75.000 pesetas.

Asociación Amigos de la Zarzuela. Abarán. 75.000 pesetas.

Casa de la Juventud. Fortuna. 100.000 pesetas.

Universidad Popular. Ceutí. 400.000 pesetas.

Escuela Equipo. Murcia. 700.000 pesetas.

Asociación Amas de Casa y EPA. San Javier. 75.000 pesetas.

Asociación Amas de Casa y EPA. San Pedro de Pinatar. 75.000 pesetas.

Asociación Familiar Alcazareña. Los Alcázares. 100.000 pesetas.

APA del Colegio público. Roldán-Torre Pacheco. 75.000 pesetas.

Asociación Amas de Casa Consumidores y Usuarios. Torre Pacheco. 75.000 pesetas.

Asociación Amas de Casa Consumidores y Usuarios. Dolores de Pacheco. 75.000 pesetas.

APA del C.P. «F. Rodríguez de la Fuente». Murcia. 175.000 pesetas.

Colegio «Cristo Crucificado». Mula. 50.000 pesetas.

Consejo Municipal del Ayuntamiento. Murcia. 1.750.000 pesetas.

Centro de Estudios Mazarroneros. Mazarrón. 400.000 pesetas.

Club de Pensionistas y Jubilados. Abanilla. 75.000 pesetas.

APA del C.P. «Sagrado Corazón». Librilla. 75.000 pesetas.

Consejo Municipal de Cultura, Deportes y Festejos. Lorca. 1.750.000 pesetas.

APA del C.P. «Stella-Maris». Cartagena. 100.000 pesetas.

Universidad Popular Comarcal. Calasparra-Moratala. 1.250.000 pesetas.

Misioneras del Divino Maestro. Torres de Cotillas. 200.000 pesetas.

Asociación Ateneo de Cultura Popular. Los Dolores-Cartagena. 500.000 pesetas.

Universidad Popular. Totana. 125.000 pesetas.

Misioneras Divino Maestro. Murcia. 150.000 pesetas.

Universidad Popular. Molina de Segura. 1.500.000 pesetas.

Asociación Musical Maestro Eugenio Calderón. Mazarrón. 75.000 pesetas.

Universidad Popular. Yecla. 125.000 pesetas.

Asociación de Vecinos del Barrio. Lorca. 75.000 pesetas.

Asociación de Vecinos «La Viña». Lorca. 75.000 pesetas.

Asociación de Vecinos del Barrio «San Pedro». Lorca. 75.000 pesetas.

Asociación de Vecinos «Santiago el Mayor». Murcia. 175.000 pesetas.

#### Navarra:

Patronato Santa Lucía. Pamplona. 56.350 pesetas.

Centro Sagrado Corazón. Pamplona. 169.050 pesetas.

Centro Cultural Popular «Alaiz». Pamplona. 50.178 pesetas.

#### Palencia:

Asociación de Promoción Gitana. Palencia. 162.288 pesetas.

Cáritas Diocesana. Palencia. 99.176 pesetas.

Divino Maestro. Palencia. 297.528 pesetas.

Universidad Popular «Alfonso VIII». Palencia. 315.560 pesetas.

Escuelas Campesinas. Palencia. 342.608 pesetas.

Federación Regional de Comercio y Actividades Diversas (CC.OO). Palencia. 150.000 pesetas.

Organización Cultural Astudillana. Astudillo. 94.668 pesetas.

Asociación Cultural «Virgen de Villeda». Antiguiedad. 60.855 pesetas.

#### La Rioja:

APA C.P. «Ezequiel Moreno». Alfaro. 157.780 pesetas.

Asociación Vecinos «San José». Logroño. 144.256 pesetas.

Asociación Vecinos «La Pionera». Arnedo. 169.050 pesetas.

Asociación Vecinos Zona Oeste. Logroño. 90.160 pesetas.

#### Salamanca:

«Santo Tomás de Villanueva». Salamanca. 574.770 pesetas.

Aula «Santa Teresa». Salamanca. 132.986 pesetas.

Aula «Divino Maestro». Salamanca. 256.956 pesetas.

#### Segovia:

Colegio privado «María Inmaculada». Segovia. 1.000.000 de pesetas.

Federación Regional Comercio y Actividades Diversas (CC.OO). Segovia. 175.000 pesetas.

Asociación Cultural Fomento de la EPA. Segovia. 83.398 pesetas.

Asociación «El Arcángel». El Espinar-San Rafael. 766.360 pesetas.

#### Teruel:

Universidad Popular. Andorra. 156.315 pesetas.

#### Toledo:

Asociación Cultural «Arcipreste de Talavera». Talavera de la Reina. 220.892 pesetas.

Asociación Vecinos «El Tajo». Toledo. 739.312 pesetas.

Asociación Cultural «Nuestra Señora del Rosario». Lagartera. 123.970 pesetas.

#### Valladolid:

Asociación Familiar «La Rondilla». Valladolid. 184.828 pesetas.

Asociación Vecinos «La Unión». Valladolid. 527.436 pesetas.

Asociación Cultural «La Palabra». Valladolid. 360.640 pesetas.

Círculo Cultural Popular «Delicias». Valladolid. 824.964 pesetas.

Asociación Vecinos «Pisuegra» (Huerta del Rey). Valladolid. 468.832 pesetas.

Centro Cultural «Belén». Valladolid. 112.700 pesetas.

Colectivo Aire. Valladolid. 74.382 pesetas.

Centro Cultural Popular «Jorge Guillén». Valladolid. 225.400 pesetas.

C.P. «Alonso Berruete». Valladolid. 261.464 pesetas.

Federación Regional Comercio y Actividades Diversas (CC.OO). Valladolid. 225.000 pesetas.

#### Zamora:

Federación Regional Comercio y Actividades Diversas (CC.OO). Zamora. 175.000 pesetas.

Asociación Cultural Ludoleba. Villalpando. 338.100 pesetas.

#### Zaragoza:

CODEF. Zaragoza. 628.866 pesetas.

Asociación «San Juan de la Peña». Zaragoza. 250.194 pesetas.

Santa María Micaela. Zaragoza. 63.112 pesetas.

Unión Regional de CC.OO de Aragón. Zaragoza. 180.320 pesetas.

Unión General de Trabajadores. Zaragoza. 383.180 pesetas.

OSCUS. Zaragoza. 359.739 pesetas.

#### Madrid:

Centro Socio-Cultural de Moratalaz. Madrid. 1.750.000 pesetas, para sufragar los gastos de las actividades del curso 1985-86.

**28253** RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por la que se anuncia la presente convocatoria para la provisión de una plaza de Académico numerario profesional en la Sección de Escultura, vacante por fallecimiento de don Juan Luis Vassallo Parodi.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario profesional en la Sección de Escultura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Juan Luis Vassallo Parodi.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Artista reputado en su profesión, habiéndose destacado por sus creaciones y actuaciones personales a aquéllas.
- 3.º Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.
- 4.º Acompañar a las propuestas, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamentan aquéllas.
- 5.º Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Secretario general, Enrique Pardo Canalís.